

18 de noviembre de 2019

AVISO INFORMATIVO
CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA (PSPS)

Este aviso es para proporcionar una aclaración con respecto a las regulaciones de control de la contaminación del aire aplicables a los motores de combustión utilizados durante los cortes de suministro eléctrico por motivos de seguridad pública (PSPS por sus siglas en inglés).

El PSPS es una medida preventiva que las empresas de energía pueden utilizar para suspenderle el servicio eléctrico si creen que existe un alto riesgo cuando se pronostiquen condiciones de peligro extremo de incendio.

Muchos residentes y empresas han expresado su preocupación por estar sin electricidad durante largos períodos de tiempo durante un evento de PSPS y han preguntado acerca de la instalación y el uso de generadores eléctricos con motores de combustión interna. Excepto para las residencias privadas como se explica a continuación, si el motor del generador está clasificado a 50 caballos de fuerza o más, se requiere un permiso o registro antes de ser instalado.

Los eventos de PSPS se consideran interrupciones imprevistas de electricidad de la empresa de energía. Por lo tanto, después de que se haya anunciado un evento PSPS potencial específico para una ubicación, las siguientes opciones están disponibles:

1. Un generador eléctrico portátil, con un registro válido del Consejo de Recursos del Aire de California (CARB por sus siglas en inglés) o del Distrito de Control de la Contaminación del Aire de San Diego (Distrito), puede ser traído y utilizado durante cualquier interrupción de electricidad. El generador portátil registrado debe retirarse de la instalación tan pronto como sea posible después de que se haya cancelado el evento PSPS o la electricidad ha sido restaurada; o,
2. Las instalaciones que tienen un motor de emergencia estacionario con un permiso válido del Distrito pueden utilizar el motor durante el evento PSPS, siempre y cuando tal uso cumpla con todas las condiciones del permiso; o,
3. En caso de que no se pueda adquirir un generador eléctrico portátil ya registrado, el CARB ha determinado que los eventos de PSPS podrían calificar como eventos de emergencia, y por lo tanto el uso de motores portátiles no registrados podría permitirse durante un evento PSPS, pero sólo para aliviar una amenaza a la salud y a

la seguridad pública. Se puede usar un motor portátil no registrado durante un evento de emergencia sólo si se cumplen las siguientes condiciones:

- a. El motor que se utilizará está certificado para cumplir con un estándar de control de emisiones de California o federal;
- b. El propietario u operador demuestra que existe una necesidad temporal inmediata de operar el motor para ayudar a aliviar una amenaza a la salud y a la seguridad pública que ha resultado por un evento razonablemente imprevisto, que está fuera del control del propietario u operador;
- c. El propietario u operador notifica a CARB dentro de 24 horas de comenzar el uso del motor enviando un Formulario 40 (Notificación de Operación en un Evento de Emergencia); y
- d. El motor es operado solo durante el evento de emergencia.

Después de recibir el Formulario 40, el CARB, en consulta con el Distrito, puede refutar que existe un Evento de Emergencia, en dado caso se debe dejar de usar el motor inmediatamente.

Si un negocio o residente quiere tener un generador de electricidad (clasificado a 50 caballos de fuerza o más) para uso en caso de interrupciones de energía, incluyendo futuros eventos de PSPS que aún no se han anunciado, se debe someter una solicitud al Distrito para obtener un permiso, y una Autoridad para Construir debe ser otorgada antes de instalar el generador. Para más información sobre los formularios de solicitud requeridos y las tarifas favor de visitar este sitio: <https://tinyurl.com/y44ga4kn>. Equipo utilizado exclusivamente con cualquier estructura diseñada y utilizada exclusivamente como vivienda para no más de cuatro familias están exentos de los requisitos de permiso.

Para obtener más información sobre el PSPS, visite el siguiente sitio de CARB <https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/use-back-engines-electricity-generation-during-public-safety-power-shutoff>.

Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o necesita asistencia adicional de como cumplir con los requisitos, comuníquese con el supervisor de cumplimiento del Distrito al (858) 586-2650.